

El transporte de carga estará restringido este #24Dic y #25Dic

El Instituto Nacional de Transporte Terrestre informó que durante el 24 y el 25 de diciembre se restringue el tránsito de transportes de carga que superen los 3.500 kilogramos con el fin de «garantizar la seguridad vial, durante la época navideña».

En este sentido, pidió a los conductores a tomar previsiones y cumplir con las medidas de seguridad.

El instituto señaló que la restricción no aplica para las unidades que cuenten con alimentos precederos y no precederos, asistencia vial, funcionarios de salud y seguridad policiales y militares.

Entre los recursos que entran en la lista de transitables se encuentran: agua potable, medicamentos de corta duración, dióxido de carbono (hielo seco), oxígeno (gases o líquidos necesarios para centros hospitalarios), gas de uso doméstico y combustibles para centros de surtido.

Unión Radio